



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

VICENT CASTELLANO I CERVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Provisional de esta Universidad en sesión celebrada el día 17 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta de los Programas de Incentivo como Herramienta de Integración de las Estructuras de Investigación, que como parte integrante de esta certificación, se acompaña en 3 hojas, numeradas, firmadas y selladas.

De lo que doy fe en Valencia a diecisiete de junio de dos mil cuatro.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Francisco Javier Sanz Fernández  
(P.S.R. del Rector de fecha 31-03-2004)

# **LOS PROGRAMAS DE INCENTIVO COMO HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV**

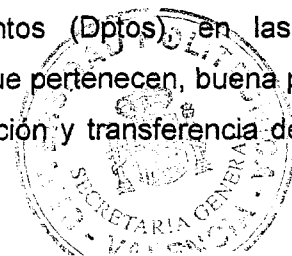
## **Introducción**

Según los estatutos de la UPV los Grupos de I+D+I constituyen la estructura básica para el desarrollo de la investigación en nuestra Universidad. Los Grupos de I+D+I son el resultado de la libre y voluntaria agrupación de investigadores y personal de apoyo en torno a unas determinadas líneas de investigación. Una de las misiones de la UPV es difundir los resultados de investigación a nuestro entorno empresarial y de ahí surgió la necesidad de que estos pudieran ser, primero recogidos y después difundidos, de una forma sistematizada. Para ello era necesario establecer unas normas mínimas que definieran como debían ser estas estructuras básicas y establecieran unas determinadas garantías de estabilidad. Esta política la puso en marcha la UPV a partir del año 2000, en el marco de la 1ª convocatoria del Programa INNOVA, completando y ofreciendo una base más sólida a la Política de Centros e Institutos Propios de Investigación puesta en marcha por la UPV desde finales de los 90. Todo ello ha permitido sistematizar la información sobre los resultados de investigación de nuestra universidad en lo que se ha denominado CARTA (Catálogo de Capacidades y Resultados Tecnológicos y/o Artísticos) de la UPV.

Fruto del apoyo prestado en sucesivas convocatorias del programa INNOVA, actualmente la UPV cuenta con 318 Grupos de I+D+I registrados, en los que se integran 2767 personas que desarrollan su investigación en 1378 líneas de investigación y que han dado lugar a 871 capacidades y 433 resultados transferidos/transferibles al entorno empresarial.

## **Los Departamentos, Centros e Institutos de Investigación, elementos clave en la estructuración de la investigación de la UPV**

Uno de los aspectos que mejor caracterizan la situación actual de la I+D+I en la UPV es la aparición y progresiva consolidación de un grupo numeroso de estructuras de investigación, de orden superior a los Grupos de I+D+I, fundamentalmente Centros e Institutos de Investigación (EPIs Estructuras Propias de Investigación en la terminología LOU, antes ENCIs) y Departamentos (Dptos) en las que están integrados, a través de los Grupos de I+D+I a los que pertenecen, buena parte del PDI de la UPV que desarrolla actividades de investigación y transferencia de tecnología.



En el caso de los Grupos de I+D+I que no participan en EPIS, es el Dpto el que asume el papel de estructura de orden superior.

Actualmente la Universidad cuenta con 40 EPIs, en las que están integrados buena parte de los grupos de investigación antes citados, que se van a ubicar mayoritariamente en el Parque Científico "Ciudad Politécnica de la Innovación".

### **Los Programas de Incentivo como herramientas de integración**

En cualquier caso, la consolidación y apoyo a estas estructuras de investigación es una de las prioridades del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación (VIDI) de la UPV y, en consecuencia, las actuaciones que favorezcan esta política deben reflejarse en los criterios de evaluación de las propuestas que se presenten a la convocatorias de los programas de incentivo que se gestionan desde este Vicerrectorado: el Programa de Incentivo a la Investigación y el Programa INNOVA de Incentivo a la Innovación.

Estos programas deben ser un instrumento que impulse la integración de las estructuras de investigación de nivel superior a las que pertenecen los Grupos de I+D+I, tanto EPIs como Dptos. Para ello la evaluación de las solicitudes se hará en dos etapas: En la primera se utilizarán los mismos criterios empleados en anteriores convocatorias IAIP/VAIP del grupo, calidad y relevancia de la actividad propuesta,.... En la segunda etapa la selección se completará con un proceso de evaluación y negociación, para llegar a un compromiso expreso y documentado de actuaciones complementarias a las que se contemplan estrictamente en los subprogramas en donde se ubican las solicitudes, y que debe ir en aras a una mayor integración y/o consolidación de la EPI o Dpto.

Expuesto de una forma más detallada las dos etapas se desarrollarían de la manera siguiente:

1ª Etapa: Evaluación de las solicitudes según

- a) IAIP y VAIP 2002 del Grupo solicitante.
- b) La calidad y la relevancia de la actividad.
- c) El interés de la misma para el grupo y la propia UPV.
- d) Su ámbito de proyección.
- e) El alcance de la difusión que se pretende.

2ª Etapa:



Agrupación de las solicitudes en la estructura de orden superior a la que pertenecen y apertura de un proceso de negociación/evaluación entre el VIDI-CTT y la EPI/Dpto más los grupos implicados, hasta llegar a un compromiso expreso y documentado donde se definan actuaciones complementarias de consolidación e integración de forma objetiva y medible.

La resolución de los programas citará expresamente dicho documento de compromiso y, una vez finalizada la actividad objeto de ayuda así como las actividades de consolidación e integración, los responsables de los Grupos de I+D+I y de la EPI/Dpto deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los objetivos comprometidos en el documento generado en la 2ª etapa de la evaluación.

